

CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA, OBRAS PÚBLICAS,
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR Y FESTEJOS.
EXPEDIENTE: 1081/2024

Siendo necesario la contratación del “*CONTRATO MENOR SUMINISTRO: ALQUILER DE ESCENARIO, ILUMINACIÓN Y SONIDO PARA EVENTOS MUNICIPALES LOS DÍAS 22, 23 Y 29 DE JUNIO DE 2024 EN MEJORADA DEL CAMPO.*”, se hace público un resumen del mismo a los efectos del artículo 135.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para que todas aquellas personas interesadas puedan presentar su oferta.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dpto. de Contratación

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Alquiler de escenario, iluminación y sonido para eventos municipales los días 22, 23 y 29 de junio de 2024.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Procedimiento: Contrato menor.
- b) Forma: Criterio único (oferta más ventajosa)

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe: máximo **9.600,00** IVA no incluido.

5. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: **AMPLIACION DE PLAZO** hasta el 20/06/2024 incluido.
- b) Lugar de presentación: Instancia general en la Sede electrónica. Ayuntamiento de Mejorada del Campo (acceso: www.mejoradadelcampo.es)
- c) Forma: Presentación de oferta económica conforme al informe técnico descriptivo de los servicios a realizar, junto modelo adjunto de declaración responsable sobre cumplimiento requisitos y/o condiciones para contratar con la Administración de acuerdo a normativa vigente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



D^a. EVA M^a MONTEOLIVA MARTÍNEZ, COORDINADORA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID).

INFORME NECESIDADES CONTRATO MENOR ALQUILER DE ESCENARIO, ILUMINACIÓN Y SONIDO PARA EVENTOS MUNICIPALES LOS DÍAS 22, 23 Y 29 DE JUNIO DE 2024 EN MEJORADA DEL CAMPO

Con motivo de la realización de varios eventos municipales en Mejorada del Campo que tendrán lugar los días 22, 23 y 29 de junio de 2024, siendo estos los siguientes:

- 22 de junio: Recinto ferial de Mejorada del Campo, Semana de la Juventud concierto de grupos y DJ'S.
- 23 de junio: Recinto ferial de Mejorada del Campo, Noche de San Juan actuación DJ'S.
- 29 de junio: Plaza de Toros de Mejorada del Campo, Festival Bumbalooop, con actuaciones de DJ'S.

Por todo ello, la contratación de este contrato menor está motivada por cubrir las necesidades técnicas, para el buen desarrollo de todos los eventos programados en Mejorada del Campo, consistente en: alquiler de equipos de sonido e iluminación y escenario.

Por otro lado, se señala que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Insuficiencia de medios: Este Ayuntamiento no cuenta con suficiencia de medios materiales ni personales para cubrir las necesidades objeto de contratación, por lo que estima conveniente que se proceda a celebrar un contrato administrativo.

DURACIÓN DEL CONTRATO

22 DE JUNIO DE 2024: RECINTO FERIAL
23 DE JUNIO DE 2024: RECINTO FERIAL
29 DE JUNIO DE 2024: PLAZA DE TOROS



PRESUPUESTO CONTRATO

El presupuesto del contrato menor es de 9.600,00 euros IVA no incluido. El IVA que se imputará será del 21%.

CONDICIONES TÉCNICAS

Descripción:

- **Días 22 y 23 de junio:** Alquiler de camión escenario para sonorización de grupos locales y DJ'S.
- **Día 29 de junio:**

SISTEMA DE P.A PRINCIPAL:

- Platos CDJ
- 16 Stack TWAUDIO/VERA10/80º
- 8 Stack TWAUDIO/SB30
- 1 Rack de amplificación

SISTEMA DE ILUMINACIÓN:

- Truss puente delantero y trasero
- 20 cabezas móviles Beam 7R
- 4 Wash
- 2 Cegadoras
- Efectos de fuego frío y humo vertical

ESCENARIO Y VALLAS

- Alquiler de escenario de 6x4
- Alquiler de vallas antiavalancha

Personal técnico, auxiliares de montaje y transporte



CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación será el precio. Siendo adjudicatario del contrato la empresa o entidad que presente el precio más bajo y que cumpla con las condiciones técnicas citadas.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El adjudicatario se responsabilizará de que estén debidamente asegurados todos los riesgos que puedan afectar a la existencia, integridad corporal o salud de todos y cada uno de sus miembros, así como daños y perjuicios ocasionados al Ayuntamiento. Para ello, deberá suscribir y mantener en vigor un seguro de accidentes y de responsabilidad civil, por cada evento que es objeto de contrato.

Firmado electrónicamente el presente informe de necesidades por la Coordinadora de Cultura del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.



DECLARACIÓN RESPONSABLE CONTRATOS MENORES

DECLARO EXPRESA Y RESPONSABLEMENTE BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que la entidad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede ser adjudicataria.
- Que cumple todas las condiciones legalmente establecidas para contratar con la Administración, así como las condiciones particulares establecidas en el procedimiento de contratación objeto de esta declaración.
- Que como firmante de la declaración ostenta la debida representación de la entidad que presenta la proposición.
- Que la entidad a la que representa cuenta con la capacidad suficiente para poder ejecutar el contrato.
- Que en la citada entidad a la que representa no concurren ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en especial en relación con lo establecido en el apartado d) de dicho precepto legal de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones Tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que autoriza al departamento de contratación a comprobar la veracidad de la declaración responsable realizando las consultas oportunas ante los organismos competentes al objeto de verificar los extremos declarados.
- Que la empresa a la que representa no tiene deudas con el Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid).